



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*“2025 - 40º Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”*

REGISTRADO CSU-957

Corresponde a Expte. 2284/12

BAHÍA BLANCA, 18 de diciembre de 2025

VISTO:

La nota de la Secretaría General Académica mediante la cual eleva un proyecto de resolución que contempla la actualización de los montos correspondientes a las tutorías consolidadas, las Tutorías de Acompañamiento para la Finalización de Carreras y las/los Coordinadoras/es de Acciones Tutoriales (CAT);

La resolución CSU-720/12 por la cual se establecen las pautas del Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CSU-634/22, que incorpora la figura de Coordinadora/or de Acciones Tutoriales (CAT) y fija su retribución en relación proporcional con la remuneración de las/os tutoras/es;

La resolución CSU-758/22 y su rectificativa CSU-816/22, mediante las cuales se crea el Sistema de Acompañamiento para la Finalización de Carreras de grado y pregrado;

La resolución CSU-960/23, que establece para las/os coordinadoras/es de acciones tutoriales una suma fija mensual equivalente al doble de la suma determinada para las/os tutoras/es;

La resolución CSU-965/24 mediante la cual se fija la retribución para las/os tutoras/es consolidadas/os; y

CONSIDERANDO:

Que la suma fijada para las/os tutoras/es consolidadas/os en dicha resolución asciende a setenta mil pesos (\$70.000), y que por resolución CSU-960/2023 se determinó para las/os Coordinadoras/es de Acciones Tutoriales una retribución equivalente al doble del monto asignado a las/os tutoras/es;

Que la suma vigente para tutoras/es y coordinadoras/es no ha sido actualizada desde diciembre de 2024, habiendo quedado desfasada respecto de las necesidades actuales;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2025 - 40º Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”

Que corresponde establecer un nuevo monto para las/os tutoras/es consolidadas/os en el presupuesto universitario, aplicable a partir de enero de 2026, conforme a lo previsto en el punto 2 del Anexo de la Res. CSU-720/12;

Que, de acuerdo a los procesos de designación, la retribución correspondiente a las/los tutoras/es del Sistema de Acompañamiento para la Finalización de Carreras de grado y pregrado, y a las/los Coordinadoras/es de Acciones Tutoriales deberá aplicarse a partir de febrero de 2026;

Que resulta necesario diferenciar la vigencia temporal de ambos incrementos, sin alterar el régimen vigente ni las disposiciones de las resoluciones anteriores;

Que consta el informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, sobre tablas, por unanimidad, en su reunión del 17 de diciembre de 2025, lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer una suma fija mensual no remunerativa y no bonificable de ochenta mil pesos (\$80.000) en concepto de retribución por funciones de tutoría, aplicable:

a) A partir del 1º de enero de 2026, a las/os tutoras/es consolidadas/os en el presupuesto universitario, según el siguiente detalle:

<i>Dependencia</i>	<i>Número de tutoras/es</i>
Agronomía	3
Biología, Bioquímica y Farmacia	5
Ciencias de la Administración	7
Ciencias e Ing. de la Computación	5
Ciencias de la Salud	2
Derecho	4
Economía	4
Física	3
Geografía y Turismo	4
Geología	1
Humanidades	3
Ciencias de la Educación	1
Matemática	2
Química	2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*“2025 - 40º Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”*

Ingeniería	3
Ing. Química	3
Ing. Eléctrica y de Computadoras	3
Total	55

- b) A partir del 1º de febrero de 2026, a las 17 Tutorías de Acompañamiento Departamentales creadas por la Res. CSU-758/22.

ARTÍCULO 2º: Estipular, a partir del 1 de febrero de 2026, una suma fija mensual no remunerativa y no bonificable para las/os Coordinadoras/es de Acciones Tutoriales (CAT) equivalente al doble del monto fijado en el artículo 1º, conforme a lo dispuesto por la resolución CSU-960/23.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la ejecución de los artículos 1º y 2º a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa Docencia Universitaria – Actividad Tutorías – Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2026.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Secretaría General Académica y, por su intermedio, comuníquese a los Departamentos Académicos. Gírese a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.